

Tel. 2295-3355
Fax.2295-3356

PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA
MACRO-PROCESO FINANCIERO CONTABLE San José, Costa Rica

CIRCULAR No. 5 -2018

Fecha: 11 de enero del 2018.

De: MBA. Floribel Campos Solano, Jefe a.i.
Macro-Proceso Financiero Contable

Para: Administradoras (es) Regionales, de Programas y Centros Gestores.

Asunto: **Procedimiento para el trámite de Cambios de Línea.**



Estimadas (os) señoras (es) en forma atenta se les hace de su conocimiento el procedimiento para el trámite de "Cambios de Línea":

1. Los Cambios de Línea que se encuentren en el "Sistema Integrado de Gestión Administrativa del Poder Judicial (SIGA-PJ)" en estado "Aprobado por Emisor" y que la aprobación dependa de este Departamento, se procederán de oficio con el trámite correspondiente por parte del Subproceso de Presupuesto, por lo que no se recibirán correos electrónicos solicitando los cambios de línea; es importante agregar que será responsabilidad de los Centros Gestores, las Administraciones Regionales y de Programas verificar que los cambios de línea ya sea urgentes u ordinarios cuenten con los estados respectivos de aprobación por parte de este Departamento.
2. Para los cambios de línea que se consideren urgentes, se deberá remitir vía correo electrónico a la cuenta oficial **Cambio de Línea Subproceso Presupuestario** cambio-linea@poder-judicial.go.cr indicando en el asunto "URGENTE" y en el cuerpo del correo la justificación respectiva y el número del cambio de línea; importante indicar que la hora establecida para los trámites urgentes será hasta 09:00 a.m. de cada día hábil, los que ingresen posterior a esa hora se tramitarán al día siguiente y según lo indicado. Se recuerda que para los trámites ordinarios el procedimiento establecido fija un plazo de 3 días hábiles para la aprobación final de dicho documento.
3. Según la Norma de Ejecución Presupuestaria No. 29, modificada mediante resolución N° 425-2014, las aprobaciones de cambios de líneas se registrarán de la siguiente forma:

Importe	Despacho que Aprueba
Cambios de líneas hasta ₡450.000.00	Ente Emisor
Cambios de línea mayores a ₡450.000.00 hasta ₡5.000.000.00	Departamento Financiero Contable
Cambios de línea mayores a ₡5.000.000.00	Dirección Ejecutiva
Cambios de línea de partida 5 "Bienes Duraderos" independiente del monto.	Dirección Ejecutiva



PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA
MACRO-PROCESO FINANCIERO CONTABLE

San José, Costa Rica

Tel. 2295-3355
Fax.2295-3356

- Para aquellos Cambios de Línea que requieren la aprobación de la Dirección Ejecutiva, se mantiene el mismo procedimiento, es decir, la Dirección Ejecutiva realizará vía sistema SIGA-PJ las aprobaciones de los cambios de línea, según los parámetros mencionados, por lo que en estos trámites, cada Administración deberá remitir el reporte generado en SIGA-PJ en estado "Aprobado por Emisor", al correo electrónico de la Dirección Ejecutiva para su aprobación, con copia al correo oficial de Cambio de línea – Subproceso Presupuestario. Asimismo, en el cuerpo del correo deberá indicar el Programa, Centro Gestor o Rubro, subpartida y monto.
- Con el objetivo de proceder con las aprobaciones respectivas, es necesario justificar ampliamente los movimientos relacionados en los campos de observaciones del sistema SIGA-PJ, tanto para el origen como para el destino.
- Cada Oficina solicitante deberá dar el seguimiento respectivo al estado del Cambio de Línea de interés, mediante el "Reporte General de Cambios de Línea de Gastos Variables" ó "Reporte General de Cambios de Línea de Fondo Común", según sea el caso y previamente asegurarse que el estado del trámite sea el último de su dominio para que el mismo ingrese a las pantallas de aprobación y puedan ser revisadas y gestionadas por el Departamento Financiero Contable, el monitoreo debe realizarse como mínimo cada mes para evitar trámites inconclusos en el sistema. En dicho reporte se pueden observar los diferentes estados de aprobación según el siguiente detalle:
 - "Aprobado por Emisor", significa que aún no cuenta con la aprobación final.
 - "Aprobado Finalmente", significa que el Cambio de Línea ya está aprobado.

De acuerdo con lo anterior se muestra el siguiente ejemplo:

Fecha Emis.	Fecha Fin.	Programa	Subpartida	Estado
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor

Fecha Emis.	Fecha Fin.	Programa	Subpartida	Estado
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor
01-01-2014	31-12-2014	01-000000-0	01-000000-0	Aprobado por Emisor

Centro Gestor / Prioridad / Oficina Destino / Subpartida / Número de Cambio de Línea / Artículo Reportado / Oficina Origen	Monto Reportado / Artículo Subproceso	Estado / Fecha Presentación	Fecha Emisión / Fecha Emisión / Fecha Emisión	Fecha Aprobación Final	Observaciones
Centro Gestor: 001 ADMINISTRACION REGIONAL IZCUC ZONA SUR	Programa: 001-000000-000 y Otros Organos de Apoyo Judicial	Estado: Aprobado por Emisor	Fecha Emisión: 01-01-2014	Fecha Emisión: 31-12-2014	Reporte General de Cambios de Línea de Gastos Variables
Oficina Destino: 001 ADMINISTRACION REGIONAL IZCUC ZONA SUR	Programa: 001-000000-000 y Otros Organos de Apoyo Judicial	Estado: Aprobado por Emisor	Fecha Emisión: 01-01-2014	Fecha Emisión: 31-12-2014	Reporte General de Cambios de Línea de Gastos Variables



PODER JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA
MACRO-PROCESO FINANCIERO CONTABLE San José, Costa Rica

Tel. 2295-3355
Fax.2295-3356

Importante señalar que este subproceso no comunicará la aprobación de los documentos, la comprobación debe hacerse vía sistema según lo indicado.

Cualquier duda relacionada con Cambios de Línea, puede gestionarla a la extensión 01-4283 con Adrián Navarro Angulo, encargado de dicho trámite.

Cc: Dirección Ejecutiva
Departamento de Proveduría / Proyecto de SIGA-PJ
Diligencias/ Archivo
